

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, se sirva informar a esta H. Cámara sobre diversas cuestiones referentes al Fondo Especial del Tabaco (FET), en particular:

- 1) Informe el monto total de los fondos transferidos a la Provincia de Misiones, correspondientes a la Campaña Agrícola 2022/2023, diferenciando los recursos otorgados en forma directa a los productores misioneros de los asignados a los distintos componentes del Programa Operativo Anual 2023.
- 2) Detalle el destino de las transferencias de recursos del FET efectuadas a la Provincia de Misiones, correspondientes a la Campaña Agrícola 2022/2023.
- 3) Informe el monto total adeudado a la Provincia de Misiones, correspondiente a la Campaña Agrícola 2022/2023.

**Autor:**

Martín Alfredo Arjol

## FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El Fondo Especial del Tabaco, creado mediante Ley N° 19.800, está constituido por fondos generados por la propia actividad. Se integra con el 7,35% del precio total de la venta al público de cada paquete de 20 cigarrillos -componente variable- más un componente fijo que se actualiza de forma semestral.

El 80% de los fondos recaudados por el FET, destinado a la asistencia del sector tabacalero, se distribuye entre las siete provincias tabacaleras del NEA y el NOA: Misiones, Corrientes, Chaco, Salta, Jujuy, Tucumán y Catamarca, según el porcentaje de producción de las mismas. El 20% restante se destina a planes de complementación y diversificación productiva.

La Provincia de Misiones es una de las principales productoras de tabaco a nivel nacional, en sus variedades Burley y en menor medida Criollo Misionero. El cultivo de tabaco, predominantemente minifundista, se concentra en la zona centro-norte de la provincia, específicamente en los Departamentos de Guaraní, 25 de Mayo, General Manuel Belgrano, San Pedro y Cainguas.

Durante la campaña 2022/2023 se acordó otorgarle a la Provincia de Misiones un poco más del 20% de participación de los recursos del FET. Estos recursos son administrados por la Provincia, debiendo rendir cuentas al órgano de aplicación.

El sector tabacalero misionero vio afectada fuertemente su productividad en la presente campaña, principalmente por la sequía, el granizo y el contrabando de tabaco, por lo que el volumen del tabaco acopiado se ha visto reducido en un millón de kilos respecto a la campaña anterior.

Consideramos necesario, ante este panorama, respetar el espíritu de la creación del FET, que los fondos lleguen directamente y sin demoras al productor misionero, garantizando un destino transparente y eficiente de los recursos.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.